



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.

Las subvenciones se regirán por lo establecido en las presentes ordenanzas reguladoras, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), por el Reglamento General de la Ley de Subvenciones (en adelante RGLS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y por las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- **PRIMERA. - Objeto y Finalidad de la Convocatoria.**

El Ayuntamiento de Daimiel tiene establecidos entre otros los siguientes objetivos dentro de su plan deportivo:

Incrementar las actuaciones que tengan como finalidad la promoción de la práctica del deporte entre la población de la ciudad, como hábito saludable, mejora de la calidad de vida, la comprensión y la comunicación social.

Apoyar a deportistas de Daimiel por su participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional e internacional.

Por ello surge la necesidad de habilitar una subvención, que dote de recursos económicos necesarios para el apoyo a deportistas de Daimiel, por su participación en competiciones federadas oficiales de ámbito nacional e internacional durante el año 2019.

Los gastos objeto de la subvención serán:

- Los relacionados directamente con el deportista
- Gastos federativos que pudiera conllevar la participación del deportista en diferentes competiciones oficiales de ámbito, Nacional e Internacional, durante el 2019
- Gastos de desplazamientos para participar en competiciones oficiales de ámbito Nacional e Internacional durante el 2019.
- Gastos de hospedaje relacionados con la actividad deportiva desarrollada, especificando fecha de competición y denominación de competición.
- Gastos en material deportivo fungible relacionado con la modalidad deportiva desarrollada.
- Gastos de instalaciones deportivas de la modalidad deportiva
- Gastos de fisioterapeuta
- Gastos por arrendamiento de material.

- Gastos por alimentación tanto en establecimientos distribuidores de alimentos como en establecimientos hosteleros.
- Gastos por servicios sanitarios.
- Gastos por traslados necesarios para la práctica deportiva de la persona beneficiaria.
- Gastos por combustible de vehículos particulares
- Gastos por la inscripción en campeonatos y pruebas deportivas.
- Gastos de manutención originada por desplazamientos a competiciones Nacionales e internacionales en las que participe, especificando fecha y denominación competición

- **SEGUNDA. - Beneficiarios de la Convocatoria.**

Podrán acogerse a esta convocatoria los deportistas individuales adscritos a cualquier federación deportiva, que reúnan los siguientes requisitos:

- Deportistas individuales que tengan vigente la licencia federativa en el año en curso y empadronados en Daimiel un mínimo de tres años a fecha 30 de septiembre 2019 o que formen parte de una unidad familiar residente en Daimiel. Los deportistas individuales deberán participar en competiciones oficiales (reguladas por las federaciones correspondientes) de categoría, nacional, internacional.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán obtener la condición de beneficiarios de la subvención, los deportistas individuales en quienes concurren cualquiera de las siguientes circunstancias:

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, respecto al Ayuntamiento de Daimiel

- **TERCERA. - Solicitudes, Documentación y Presentación.**

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en el modelo que se recoge en el anexo I de la presente resolución.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad a subvencionar, categoría en la que se está compitiendo, resultados obtenidos, presupuesto. Concerniente al año 2019
- Certificado de empadronamiento en Daimiel
- Certificado de convivencia de la unidad familiar no pedir
- Fotocopia de DNI
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel.
- Memoria de actividades realizadas y que se tengan previstas durante 2019.
- Documento acreditativo de estar con licencia federativa actualizada
- Presentar Ranking nacional e internacional
- Documento federativo acreditativo de los resultados obtenidos en las diferentes competiciones

- Asimismo, podrán presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuno.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en la Plaza de España, número 1, 13.250 – Ciudad Real, acompañadas de la documentación adicional. Las solicitudes también se podrán presentar por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **CUARTA. - Plazo de presentación de solicitudes.**

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de provincia de Ciudad Real.

8.-Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), los técnicos competentes de la Delegación de Deportes comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios en cualquier momento del procedimiento.

- **QUINTA. - Cantidad destinada y Financiación de las Ayudas.**

Se establece una subvención para la realización de los proyectos presentados consistente en un importe máximo de 800,00 Euros pudiéndose incrementar hasta agotar el crédito presupuestario. Con un presupuesto global para la presente convocatoria de 6.000 Euros, siendo esta cantidad ampliable a lo largo del ejercicio en función de las necesidades y previa existencia de crédito.

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria 341-489.03 del capítulo IV del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Daimiel especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades.

- **SEXTA. - Denegación por silencio.**

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

- **SÉPTIMA. - Concurrencia y Patrocinio.**

La ayuda concedida, en ningún caso, podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste de la actividad presupuestada por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La persona solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio del Ayuntamiento de Daimiel en la forma más adecuada y visible a cada caso (cartelería, etc.).

- **OCTAVA. - Criterios de Adjudicación.**

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1- Carácter de la competición.

CATEGORIA	PUNTOS
NACIONAL	30
INTERNACIONAL	35

2- Resultados deportivos.

Resultados obtenidos en competiciones oficiales, entendiendo por competiciones oficiales las organizadas por las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo superior de deportes, durante el año al que se refiere la convocatoria. Se podrán computar resultados obtenidos por el deportista en las diferentes categorías (campeonato de España e especificar que campeonatos internacionales), y en diferentes especialidades deportivas. Es obligatorio presentar el ranking nacional o internacional y documento federativo acreditativo de los resultados obtenidos en las diferentes competiciones.

RESULTADOS	1º	2º	3º	DEL 4º al 10º	11º al 25º	26º al 50º	51º y siguientes
CAMPEONATO INTERNACIONAL	50	45	40	35	30	25	15
CAMPEONATO ESPAÑA	40	35	30	25	20	15	10

El Ayuntamiento de Daimiel podrá recabar de la información necesaria para una mejor valoración de la solicitud.

Sistema de reparto

Asignación presupuestaria a la convocatoria dividida entre la suma de todos los puntos obtenidos por los deportistas solicitantes, el resultado será el valor económico por cada punto obtenido.

La cuantía económica para cada solicitud será la resultante de multiplicar los puntos de obtenidos d cada deportista solicitante por el valor económico asignado a cada punto

La cuantía máxima de 800 € podrá incrementarse hasta en caso de no agotarse el crédito presupuestario.

- **NOVENA. - Concesión de las Ayudas.**

La delegación de deportes realizará una evaluación de las solicitudes y emitirá un informe de las mismas en referencia a de los criterios 1,2 del apartado octavo que remitirá a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y deportes, que elevará propuesta para ser resuelta por la Junta de gobierno local.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo interponer simultáneamente ambos recursos y en los terminaos establecidos en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa., en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **DÉCIMA. - Pago de la Ayuda o Subvención.**

Se realizará un pago consistente en el 100 % de la subvención concedida previa justificación con facturas al menos la cantidad económica concedida.

- **DÉCIMO PRIMERA. - Obligaciones de los Beneficiarios y Justificación de la Subvención.**

Son obligaciones del beneficiario/a:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditar ante el Ayuntamiento de Daimiel la realización de dicha actividad.
- b) Los/as deportistas beneficiarios/as estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel para las que sean requeridos.
- c) Someterse a las actuaciones de supervisión de la delegación de deportes, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar a la delegación de Deportes la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, debiendo efectuar esta comunicación tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Presentar en la Delegación de Deportes la memoria del objeto de la subvención, en el plazo de 30 días naturales desde su finalización de acuerdo a la temporalización presentada y debiendo contemplar en la misma, como mínimo, los siguientes apartados: Actividades realizadas, Resultados Obtenidos (valorados y cuantificados), conclusiones y cualquier otra información que el beneficiario considere de interés.
- f) Justificar en los servicios de deportes del Ayuntamiento de Daimiel el gasto que justifique al menos el importe de la subvención, acompañada de los documentos justificativos (facturas), se deberán presentar los anexos II, III y IV, establecidos en la presente convocatoria para tal fin.
- g) El beneficiario deberá asumir todas las responsabilidades y riesgos asociados a la actividad que va a desarrollar, debiendo tomar todas las medidas de seguridad que procedan y contar con lo seguros pertinentes.
- h) El/la beneficiaria se compromete y responsabiliza con el cuidado y respeto del medio ambiente en todas las actividades que organicen, así como del

cumplimiento de las normas establecidas en todas las instalaciones deportivas de Daimiel.

- i) El/la deportista beneficiaria queda informado/a que el Ayuntamiento de Daimiel podrá obtener registros audiovisuales y utilizarlos posteriormente con fines de divulgación y promoción del deporte. En caso de no estar de acuerdo en la autorización al ayuntamiento de Daimiel de esa cesión de registros audiovisuales o la existencia de alguna situación que lo impida como pudiera ser la contratación de derechos de imagen con alguna entidad, deberá notificarlo por escrito a la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel. En caso contrario, se entiende que aceptan los términos de esta cláusula. En caso de ser menor de edad el deportista beneficiario de esta subvención, su representante legal queda informado de que se podrán utilizar los registros audiovisuales para los fines previsto anteriormente pudiendo ejercer su derecho a que no sean utilizados
- j) En caso de que el beneficiario sea menor de edad, es obligatorio que la solicitud venga firmada por el representante legal (padre, madre o tutor legal).
- k) El beneficiario asume el compromiso de cumplir todas y cada una de las obligaciones como: disponer de los seguros que correspondan, tomar las medidas de seguridad necesarias, debiendo cumplir y tener en cuenta las normativas de cada instalación y toda la legislación vigente de rango superior de carácter autonómico y estatal que pudiera afectar al desarrollo de su actividad. Asumiendo las consecuencias que pudieran derivar su incumplimiento

- **DÉCIMO SEGUNDA. - Cambio de Finalidad.**

Si por cualquier causa, los/as beneficiarios/as no pudieran llevar a cabo las actividades reflejadas en la memoria presentada, podrán solicitar, de forma razonada, un cambio de finalidad, aportando la documentación que se recoge en el apartado tercero de estas bases y que afecta al desarrollo de las actividades presentadas en la memoria.

- **DÉCIMO TERCERA. - Prórroga para el desarrollo de la actividad, o para la justificación de la subvención.**

Podrá concederse una prórroga para el desarrollo de la actividad subvencionada siempre que se justifique adecuadamente la necesidad de dicha ampliación, y ésta se solicite previa al inicio de las actuaciones de acuerdo a la temporalización que figure en el proyecto.

Las prórrogas para la justificación de la subvención podrán solicitarse en cualquier caso siempre que estén suficientemente motivadas.

- **DÉCIMO CUARTA. - Facultades de verificación.**

El Ayuntamiento de Daimiel podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

- **DÉCIMO QUINTA. - Reintegros.**

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas, y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- a) Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.
- b) No realización de la actividad objeto de la ayuda, en los términos previstos por la presente resolución.
- c) Incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.



d) Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

- **DÉCIMO SEXTA. - Órgano Gestor.**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Daimiel, en la Plaza de España, número 1, 13.250 – Ciudad Real, por teléfono en el 926 851854,

- **DÉCIMO SÉPTIMA. - Legislación Aplicable.**

Para lo no previsto en la presente convocatoria de subvenciones será de aplicación la normativa básica estatal establecida en:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Daimiel 21 DE OCTUBRE DE 2019

Leopoldo Sierra Gallardo
ALCALDE DE DAIMIEL

ANEXO I
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.

Fecha de la Convocatoria:

A.- Datos de identificación de la entidad o persona solicitante:

Nombre y apellidos deportista:
 NIF del deportista:
 Nombre y apellidos Representante legal:
 NIF representante legal:
 Domicilio C.P. Localidad
 Teléfono (.....) FAX móvil
Correo Electrónico

B.- Datos de la ayuda solicitada

Título del proyecto o actividad

Zona de actuación de la actividad.....
 Fecha prevista de inicio:
 Fecha prevista de finalización:
 Descripción de la actividad:
 Objetivos:

Otras entidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, participantes en el proyecto o actividad y a qué título:

Anexos que se adjuntan (Relacionar):

Documentos que se deberán aportar.

- Memoria de la actividad a subvencionar, categoría en la que se está compitiendo, resultados obtenidos, Concerniente al año 2019
- Certificado de empadronamiento en Daimiel
- Certificado de convivencia de la unidad familiar
- Fotocopia de DNI
- Declaración de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel.
- Memoria de actividades realizadas y que se tengan previstas durante 2019.
- Documento acreditativo de estar con licencia federativa actualizada
- Obligatorio presentar Ranking nacional e internacional, y documento federativo acreditativo de los resultados obtenidos en las diferentes competiciones.
- Asimismo, podrán presentarse cuanta documentación complementaria se considere oportuno.
- Acepto, someterme a las normas generales y específicas de la Convocatoria y demás normas de aplicación, y facilitar la información y documentación complementaria que se solicite, en su caso, así como su seguimiento, justificación y evaluación.

En Daimiel..... a de.....de 2019

Firmado



DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

Don / Doña: _____

N.I.F.: _____

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad): _____

N.I.F.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos: _____

DECLARO

Que, en el día de la fecha, la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Daimiel, Ministerio de Hacienda y Seguridad social. Autorizando al Ayuntamiento de Daimiel a la comprobación de dichos efectos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

_____, a ____ de _____ de 2019

Firmado: _____



ANEXO II (JUSTIFICACIÓN)

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos:

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que la subvención de _____ euros concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.** , para la ejecución del proyecto denominado: _____ se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y se han realizado los fines para la que fue solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firmado: _____



ANEXO III (JUSTIFICACIÓN)

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Domicilio:

Localidad: _____ Código postal: _____

Teléfonos:

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que los gastos efectuados y pagados por la subvención concedida por el Ayuntamiento de Daimiel, con cargo a la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019**, para la ejecución del proyecto denominado:

_____ son los siguientes, con la indicación detallada de conceptos y gastos.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firmado: _____

Nota.-Se ha de acompañar de la relación de gastos y de las fotocopias compulsadas de los justificantes de gastos (facturas o documentos acreditativos).

ANEXO IV

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019.”

Don / Doña:

N.I.F.:

Nombre y apellidos Representante Legal (en caso de ser el deportista beneficiario menor de edad):

N.I.F.:

Certifica:

- __ Que no ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto o servicio, de otras entidades públicas ni privadas.
- __ Que ha obtenido las siguientes subvenciones para el mismo proyecto o servicio, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto o servicio:

<i>Entidad</i>	<i>Subvención solicitada</i>	<i>Subvención concedida</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la base décimo primera de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES DE ÁMBITO, NACIONAL O INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2019**, expido la presente certificación

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Firmado: _____